



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ, PSICÓLOGA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO N° 004203

CHILLÁN VIEJO, 13.08.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Renuncia voluntaria presentada por la Sra. Marta María del Pilar Sepúlveda Julio, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 14 de agosto del 2013. Decreto Alcaldicio N° 430 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento como titular de Doña Marta María del Pilar Sepúlveda Julio.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Doña **MARÍA PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.155.442-8, para que se desempeñe como Psicóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2013.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARÍA PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/FFVMBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.